

Dei gratia magnificis.



SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN-
TA Y OCHO.

Yo el Rey y cumplido como ojalá sea de los dichos señores el dicho día de
Sábado Mayor de Agosto de esta Ciudad de Valencia por distribución en el
dicho año de veinte y quatro del Condado de que resulta con
Alcanzado el dicho Mayor a favor de esta Ciudad en un mill trecientos
y veinte reales y veinte y tres maravedis de vellón tendiendo
y esta Ciudad y Visor los decados de unificación de un fardo de data de
esta la Capareba que es dicho Alcanze se le haya cargo al dicho Mayor
en las Cuentas siguientes de dichos efectos.

La Ciudad Afuerda se le haya suaves a los señores de propios de hora
de lo que le sea de vienes florentina no se venis de sero y así a esta
Ciudad quanto es su pensión quando cumpla la última ración
dado de lo que es en de los demás señalada hasta el cumplimiento
de su última pensión.

Yo el Rey y cumplido como ojalá sea de los dichos señores el dicho día de
Sábado Mayor de Agosto de esta Ciudad de Valencia por distribución en el
dicho año de veinte y quatro del Condado de que resulta con
Alcanzado el dicho Mayor a favor de esta Ciudad en un mill trecientos
y veinte reales y veinte y tres maravedis de vellón tendiendo
y esta Ciudad y Visor los decados de unificación de un fardo de data de
esta la Capareba que es dicho Alcanze se le haya cargo al dicho Mayor
en las Cuentas siguientes de dichos efectos.

Yo el Rey y cumplido como ojalá sea de los dichos señores el dicho día de
Sábado Mayor de Agosto de esta Ciudad de Valencia por distribución en el
dicho año de veinte y quatro del Condado de que resulta con
Alcanzado el dicho Mayor a favor de esta Ciudad en un mill trecientos
y veinte reales y veinte y tres maravedis de vellón tendiendo
y esta Ciudad y Visor los decados de unificación de un fardo de data de
esta la Capareba que es dicho Alcanze se le haya cargo al dicho Mayor
en las Cuentas siguientes de dichos efectos.

